

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2019

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 314

Por la representante Charbonier Laureano:

“Para enmendar los artículos 3, 10 y 22 de la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, a los fines de ordenarles a todos los secretarios y demás jefes de agencias y de corporaciones públicas, entregar ante la Oficina del Secretario de Estado, en o antes del 31 de julio del año eleccionario, un primer informe de transición y del inventario de la propiedad asignada a cada dependencia gubernamental, el cual se hará disponible para el escrutinio de la ciudadanía; hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 465

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 35 de 20 de marzo de 1951, según enmendada, comúnmente conocida como "Ley de las Patentes de Invención y Registro", a los fines de instrumentar los mecanismos necesarios para que los inventores locales puedan crear, producir y mercadear sus inventos o descubrimientos científicos, entre otros, a través del Comité para el Fomento de las Patentes de Invención y Registro de Descubrimientos en Puerto Rico y de la Oficina del Ingeniero de Patentes y Registros de la Compañía de Fomento Industrial; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 482

Por el representante Rivera Ortega:

“Para disponer que el Departamento de Recreación y Deportes, así como, los municipios de Puerto Rico, cuenten con técnicos, líderes y/o motivadores especialistas en la programación y desarrollo de actividades para el disfrute del tiempo libre, en las diversas instalaciones recreativas y deportivas en Puerto Rico, durante el horario comprendido entre las 2:00 de la tarde y las 10:00 de la noche, a fin de asegurar el ofrecimiento de los servicios a la ciudadanía en general; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 754

Por el representante Torres González:

“Para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de establecer la obligación de la Secretaría del Tribunal de enviar copia de las órdenes de protección, a los familiares y/o personas que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 788

Por los representantes Franqui Atilés, Lasalle Toro, Pérez Cordero y Quiñones Irizarry:

“Para enmendar la Sección 10.1 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico” a los fines de establecer el procedimiento para acordar un itinerario de trabajo semanal alterno en el empleo público.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1101

Por el representante Del Valle Colón:

“Para añadir un inciso (c) en el Artículo 9 de la Ley 198-2002, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de establecer el “Programa de Desarrollo Cooperativo-Empresarial para el Joven”, mediante el cual se podrá proveer un capital de inversión para facilitarles a los jóvenes con potencial cooperativo-empresarial, la transición de estudiantes o empleados a dueños de negocios; adscribir dicho Programa al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP); disponer sobre la reglamentación a promulgarse para asegurar la cabal consecución de los objetivos del programa aquí creado; establecer los requisitos con los que deberán cumplir los participantes; imponerle a FIDECOOP la obligación de informar al final de cada año fiscal a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico sobre el progreso y los logros del Programa; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1442

Por el representante Banchs Alemán:

“Para establecer que el área que comprende el Centro Urbano de Ponce y el Paseo Tablado La Guancha o “La Guancha”, como se le conoce popularmente, sean declaradas Zonas de Interés Turístico para efectos de lo dispuesto en la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; ordenar a la Compañía de Turismo en colaboración con la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc., crear e implementar un Plan Estratégico de fomento y promoción turística para estas áreas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO REGIÓN SUR CENTRAL)

P. de la C. 1452

Por los representantes Banchs Alemán y Del Valle Colón:

“Para enmendar los artículos 8, 13 y 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de, principalmente, extender los términos dispuestos para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema público de enseñanza, en atención a los eventos atmosféricos que causaron estragos recientemente en Puerto Rico; hacer correcciones técnicas en la Ley, a tono con el estado de derecho vigente debido a la derogación y promulgación de diversas otras leyes; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1629

Por el representante Alonso Vega:

“Para añadir un nuevo subinciso (24) al inciso (c) del Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de incluir la Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa con trastornos articulares moderados o severos como condiciones para ser elegibles a un rótulo removible autorizando a estacionar en áreas designadas a personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1939

Por el representante Torres González:

“Para declarar el 27 de febrero de cada año como el “Día del Café en Puerto Rico”, con el propósito de crear conciencia sobre el impacto de la industria del café en el desarrollo económico de la isla, así como viabilizar alternativas y soluciones a los escollos que enfrenta dicha industria; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2012

Por el representante Santiago Guzmán:

“Para enmendar los Artículos 87 y 88 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la no prescripción del delito de agresión sexual.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2027

Por el representante Román López:

“Para enmendar el inciso (b) en el Artículo 2.26 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, para disponer que se otorgará un permiso de estacionamiento temporero en forma de rótulo removible a las a mujeres embarazadas en estado de gestación de alto riesgo así diagnosticado por un Ginecólogo-Obstetra licenciado; en un término de treinta (30) días de solicitados y que expirarán treinta (30) días después de la fecha programada de parto; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*P. de la C. 2034

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para adoptar la “Ley para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidades”; a los fines de autorizar y viabilizar la creación de programas e iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidades; crear el programa de “Deporte Adaptado”; impulsar y adoptar como política pública una serie de iniciativas en el área de salud, transportación, vivienda y empleo para las personas con discapacidades; disponer las Agencias que tendrán la responsabilidad de administrar y trabajar con los diferentes programas e iniciativas establecidas en la presente Ley; establecer la política pública del Gobierno para con las personas con discapacidades; propiciar alianzas entre las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno, Entidades sin Fines de Lucro, Entidades del Tercer Sector y Municipios, entre otros; establecer los deberes y facultades de los distintos jefes de Agencias; establecer que las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que vengan obligadas a rendir informes periódicamente al Gobernador o a la Asamblea Legislativa, incluyan en estos, un capítulo sobre la implantación, resultados y efectividad de todos los programas, beneficios, servicios y actividades disponibles en sus correspondientes Agencias e Instrumentalidades para la población de personas con discapacidades; enmendar el Artículo 16 de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, a los fines de atemperar dicha Ley con la presente, y hacer correcciones técnicas; derogar el Artículo 2, y reenumerar el actual Artículo 3, como 2, en la Ley 84-2003, según enmendada; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2074

Por el representante Torres Zamora:

“Para declarar el mes de marzo como el “Mes de la Concienciación sobre la Esclerosis Múltiple en Puerto Rico”, y el día 30 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre la Esclerosis Múltiple en Puerto Rico”, a los fines de educar a la ciudadanía sobre los síntomas, los focos de incidencia y los factores que podrían contribuir al riesgo de padecer esta enfermedad crónica, así como los mecanismos disponibles para su detección temprana; orientar sobre los tratamientos farmacológicos y rehabilitadores disponibles para mejorar la calidad de vida de los pacientes y evitar la progresión de la enfermedad; generar conciencia social de todo lo que podemos realizar como colectivo para mejorar la calidad de vida y el entorno laboral de quienes padecen de Esclerosis Múltiple; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 2094

Por los representantes Meléndez Ortiz, Claudio Rodríguez, Aponte Hernández y Pérez Cordero y por la representante Charbonier Laureano:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley 229-2003, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, con el propósito de disponer para que toda la información o documentación a ser publicada a través de los portales de Internet de las agencias gubernamentales, conforme a las disposiciones de esta Ley, se haga disponible en los idiomas español e inglés; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2095

Por los representantes Meléndez Ortiz, Claudio Rodríguez, Aponte Hernández y Pérez Cordero y por la representante Charbonier Laureano:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley 229-2003, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, con el propósito de disponer para que toda la información o documentación a ser publicada a través de los portales de Internet de las agencias gubernamentales, conforme a las disposiciones de esta Ley, se haga disponible en los idiomas español e inglés; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 2096

Por los representantes Meléndez Ortiz, Claudio Rodríguez, Aponte Hernández y Pérez Cordero y por la representante Charbonier Laureano:

“Para enmendar los artículos 2, 7, 9 y 10 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, con el propósito de disponer para que toda la información a ser publicada a través de los portales de Internet de las agencias gubernamentales, conforme a las disposiciones de esta Ley, se haga disponible en los idiomas español e inglés; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 2134

Por los representantes Méndez Núñez, Miranda Rivera y Aponte Hernández:

“Para añadir un nuevo Artículo 9.09 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Educación, que diseñe e integre, en el currículo general del grado duodécimo (12) de las escuelas superiores vocacionales de Puerto Rico, la clase de Historia, incluyendo cursos de Historia de los Estados Unidos, de manera electiva, y un curso electivo relacionado con el Programa de Estudios Sociales-Historia; reenumerar los actuales Artículos 9.09 y 9.10, como Artículos 9.10 y 9.11, respectivamente, de la Ley 85-2018, según enmendada; establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

*P. de la C. 2140

Por los representantes: Méndez Núñez, , Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinae, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”; a los fines de ampliar las circunstancias por las que un miembro de la Policía de Puerto Rico tendrá derecho a recibir una pensión por incapacidad ocupacional; enmendar el Artículo 5-111 de la Ley Núm. 447 de 15 de junio de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de permitir que los miembros de la Policía de Puerto Rico puedan solicitar pensión por incapacidad no ocupacional luego de haber agotado en su totalidad el término y los beneficios otorgados bajo el programa de póliza vigente; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2142

Por los representantes Parés Otero, González Mercado, Torres Zamora, Lassalle Toro, Román López y Bulerín Ramos:

“Para añadir los incisos (v) y (w) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las facultades del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico para la contratación de servicios con entes privados; para la retención de los fondos recaudados por concepto de las multas emitidas por el Programa del Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 482

Por los representantes Méndez Núñez y Díaz Collazo:

“Para designar con el nombre de Benjamín Rosa Ortiz, la cancha de baloncesto de la Escuela Superior Benjamín Harrison del Municipio Autónomo de Cayey, en reconocimiento a su carrera magisterial de casi treinta (30) años como maestro de educación física; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA)

*Administración

mrc/zjl